



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 3481

"Por medio del cual se traslada a un Docente de Aula por su condición de desplazado mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el docente de aula **ELVIS ALVEIRO HERNANDEZ ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **72.246.935**, grado **2AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Normal Superior de Mompos sede Los Piñones, del Municipio de Mompos del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla por su condición de desplazado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **0823** del 09 de abril de 2021, por la cual ordena a la Secretaria de Educación de Educación del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad del docente de aula **ELVIS ALVEIRO HERNANDEZ ROMERO**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla de Cartagena, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 02264 de 03 de mayo de 2021 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIKATTMERO: Trasladar por condición de desplazado por la violencia, sin solución de continuidad a **ELVIS ALVEIRO HERNANDEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **72.246.935**, grado **2AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX SEDE LOS PIÑONES**, del Municipio de Mompos -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

ARTICULO SEGUNDO: El docente **ELVIS ALVEIRO HERNANDEZ ROMERO**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El docente de aula trasladado al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula Nivel Secundaria área Ciencias Sociales** en la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX SEDE LOS PIÑONES**, del Municipio de Mompos-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos **elvishernandezrom22@gmail.com**;

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 19 días del mes de agosto de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villagas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta 